

RESOLUCION No. 98.1.1.1.

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL INDUSTRIAL TECNICA COINTEC S.A. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 19 de diciembre de 1997, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 051 de 3 de enero de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.97326 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL INDUSTRIAL TECNICA COINTEC S.A., en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 19 de enero de 1998

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 127 del Registro Mercantil tomo 129. Se da cumplimiento a lo dispuesto en materia de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial No. 875 del 27 de agosto de 1973. Años. QUITO, 19 de ENERO de 1998.

Dr. Julio César Almeida M.